Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 069– 2021

EI COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

CERTIFICA QUE:

Bajo el entendido que el Instituto Nacional de Metrología – INM no cuenta con personal suficiente que brinde apoyo en las labores que debe desempeñar la *Subdirección de Metrología Química y Biomedicina*, por lo que se tiene la necesidad de contratar una persona natural que acredite el siguiente perfil: *Profesional en Química con una experiencia profesional igual o superior a seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar*

Una vez revisada la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología, se observa que no existe personal suficiente que cumpla con el perfil requerido, para apoyar el desarrollo de los objetivos propios de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, con el fin de llevar a cabo el siguiente objeto "Prestar servicios profesionales para soportar la ejecución de actividades de desarrollo e investigación de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina" y realizar entre otras las siguientes actividades.

1. Apoyar el desarrollo y validación de métodos de medición para la cuantificación de mensurandos fisicoquímicos.
2. Presentar informes técnicos de las mediciones realizadas en concordancia con el sistema de gestión de calidad.
3. Asistir a los seminarios relacionados con los proyectos de investigación, que sean indicados por el supervisor del contrato.
4. Apoyar los procesos de medición relacionados con la producción de materiales de referencia, comparaciones interlaboratorio o proyectos de investigación.
5. Apoyar las investigaciones necesarias para el desarrollo de materiales de referencia.
6. Apoyar los procesos de asistencia técnica y ensayos aptitud de la Subdirección.
7. Participar en los procesos de transferencia de conocimiento, divulgación científica que le sean asignados, acorde con las actividades realizadas.
8. Contribuir con la mejora y la actualización del sistema de gestión de calidad en los aspectos técnicos, así como el cumplimiento de los planes de auditoria o de producción

Las actividades anteriormente señaladas estarán sujetas a una previa planeación con el supervisor del contrato con el fin de dar cumplimiento cabal a las mismas y a los fines perseguidos con la ejecución del objeto contractual.

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y

las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ

Firmado digitalmente por MARTHA XIMENA MARTÍNEZ
Fecha: 2021.02.05 14:43:28 -05'00'

MARTHA XIMENA MARTINEZ VIDARTE
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Elaboró: MJGP
Revisó: MXMV